



Ciudad de México, a 9 de diciembre de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/000163/2021

Recibió: Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva
Hora: del Congreso de la Ciudad de México
Presente

Lo saludo respetuosamente; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio ABJ/250/2021 de fecha 7 de diciembre de 2021, signado por el Alcalde en Benito Juárez, el Mtro. Santiago Taboada Cortina, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOPA/CSP/1047/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Fraternalmente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México


Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Mtro. Santiago Taboada Cortina, Alcalde en Benito Juárez. Para su conocimiento.

LP/ML

PRESENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA

10/11

Fecha: _____
Hora: _____





Oficio: ABJ/ 250/2021

Ciudad de México, a 07 de diciembre del 2021

Asunto: Atención a Punto de Acuerdo

Lic. Marcos Alejandro Gil González
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la
Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx
Presente

Por este medio y en atención a su oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/103.12/2021**, de fecha 9 de noviembre de dos mil veintiuno, en el que se remite a nuestra atención el oficio **MDPPOPA/CSP/1047/2021**, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, aprobado en su sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2021, por el que se solicita se emita respuesta en un plazo de 60 días naturales establecidos en los artículos 34, apartado A, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, conforme a lo siguiente:

“a las 16 Alcaldías de la Ciudad de México a que refuercen las actividades de protección animal de acuerdo a la disponibilidad de recursos”. sic.

Al respecto, se informan las siguientes actividades adoptadas por esta Alcaldía referente al punto de acuerdo:

Primero.- Se exhorta a las 16 alcaldías de la Ciudad de México a que refuercen las actividades de protección animal, de acuerdo a su disponibilidad de recursos.

En la Alcaldía Benito Juárez, conscientes de la importancia de la cultura y protección animal, se realizan actividades a favor de los animales, mismos que son promovidos y difundidos en redes sociales oficiales y en el Centro de Atención Veterinaria para Animales de Compañía, lo anterior coordinado a través de una Líder Coordinadora de Proyectos de Cultura y Protección a los Animales de Compañía.

Segundo.- Se exhorta a las 16 alcaldías de la Ciudad de México a que en el ámbito de sus respectivas competencias generen campañas de esterilización gratuitas conforme a lo estipulado en el artículo 134 bis de la Ley de las Alcaldías

En la alcaldía se cuentan con campañas gratuitas de esterilización en conjunto con la jurisdicción sanitaria en Benito Juárez, así como esterilizaciones de gatos ferales (sin tutor o responsable) que se encuentran en la demarcación.

Tercero.- Se exhorta a las 16 alcaldías de la Ciudad de México a que en el ámbito de sus respectivas competencias generen políticas públicas a favor de los animales.

Las políticas públicas de la alcaldía se realizan fomentando el respeto, cuidado y protección de los animales, mediante pláticas informativas sostenidas con los vecinos de la demarcación durante eventos de adopción y, por medio de redes sociales, acerca de la tenencia responsable, así como las 5 libertades de los animales según la OIE (por sus siglas en inglés) Organización Mundial de Sanidad Animal, que son:

- 1- Libre de hambre, de sed y de desnutrición;
- 2- libre de temor y de angustia;
- 3- libre de molestias físicas y térmicas;
- 4- libre de dolor, de lesión y de enfermedad;
- 5- libre de manifestar un comportamiento natural.

Actualmente se realizan eventos de adopción con pláticas informativas acerca de su cuidado, reforzadas con trípticos facilitados en el Centro de Atención Veterinaria para Animales de Compañía (CAVAC), promoviendo un trato digno de acuerdo al artículo 13 de la Constitución Política de la Ciudad de México, donde establece que los animales son seres sintientes y merecen un trato digno y respetuoso.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Mtro. Santiago Taboada Cortina
Alcalde en Benito Juárez

c.c.e.p Mtra. Ivette Gabriela Graciano Pérez.- Directora General de Desarrollo Social.- Para conocimiento
correspondencia.dgds.bj@gmail.com
Dr. Marco Antonio Ruiz Zapien- Coordinador de Programas y Servicios de Salud.-
coordinaciondesaludbj@gmail.com
C. G. Enrique Jiménez Olivares – Jefe de la Unidad Departamental de Evaluación y Seguimiento.-
Enlaceyseguimiento.dgdsbj@gmail.com
Descargo [DGDS-178 - descargos.dgdsbj@gmail.com](mailto:DGDS-178-descargos.dgdsbj@gmail.com)

IGGP/GEUO/sir*